RESOLUCION No.884
(05 de octubre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS 005 DE 2024

El Secretario de Desarrollo Social, Económico y Comunitario del municipio de Villa del Rosario, en cumplimiento de la delegación efectuada por el señor Alcalde conforme al Decreto 147 del 6 de junio de 2024 y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que, la alcaldía del municipio de Villa del Rosario publicó en el SECOP II el aviso de convocatoria, estudios previos, prepliego de condiciones y demás documentos del proceso junto con sus anexos y apéndices del Concurso de Méritos 005 de 2024, cuyo objeto es: **REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.**

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la modalidad de selección que corresponde a la contratación la cual es CONCURSO DE MERITO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35281603&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que, los interesados en el proceso de Concurso de Méritos 005 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas en el Secop II en: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35281603&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

Que, el valor estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.00), para la ejecución del contrato, basado en precios de mercado.

Que, para adelantar el presente proceso de selección, se cuenta con la respectiva apropiación presupuestal:

No. CDP	00 002191 DE 2024
RUBRO	2.3.2.02.02.008
NOMBRE RUBRO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VALOR CDP	**$ 100.000.000,00**
TERMINO	UN (1) MES

Que, en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, dispuso la publicación en el Secop II, del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos elaborados para el respectivo proceso de selección, para que en un término de cinco (05) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.

Que, se formularon observaciones a los prepliegos, las que fueron respondidas oportunamente.

Que, se recibieron tres (3) solicitudes de limitación a las MiPymes al Municipio de Villa de Rosario:

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	General	CO1.MSG.7979353	SOLICITUD LIMITAR MIPYMES MPALES		4 días de tiempo transcurrido (31/10/2024 8:19:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
GAIA ECOSOLUCIONES SAS	General	CO1.MSG.7976317	SOLICITUD LIMITAR MIPYMES MPALES GAIAS SAS CMA-005-2024		5 días de tiempo transcurrido (30/10/2024 4:32:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
siambcol s.a.s	General	CO1.MSG.7978420	Solicitud Limitacion a Mypimes		6 días de tiempo transcurrido (29/10/2024 10:06:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Que, una vez verificados los requisitos, la entidad procede a limitar el presente proceso contractual, a MYPIMES DE ORDEN MUNICIPAL, acorde con lo estipulado en la ley 2069 de 2020, debidamente reglamentada por el decreto 1860 de 2021.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante acto administrativo de carácter general.

Que, se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y

poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso contractual **CMA 005 DE 2024**, con las siguientes condiciones:

1.Objeto: **REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- PGIRS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**

2.Modalidad de selección: Concurso de Méritos

3. Cronometro de tiempo: será el establecido en la estructuración del presente proceso contractual en la plataforma electrónica SECOP II.

4. Los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el link Colombia Compra Eficiente **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35281603&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Que, el valor estimado del presupuesto oficial asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.00), para la ejecución del contrato, basado en precios de mercado.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, y sus anexos, en la página del SECOP II- Colombia Compra Eficiente.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34686395&isFromPublicArea=True&isModal=False

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro 2024.

EBRAN CRISMA ANGARITA PINZON
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y COMUNITARIO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	ELSA MARINA GUTIERREZ CLAVIJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Revisó:	ANGIE LUCIA ZABALA DUARTE	JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA	
Digito:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			